

*C. Muezo*



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 19

**ACUERDO NUMERO 044 DE 1994  
( AGOSTO 16 )**

**POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE PROMOCION DEL DESARROLLO JUVENIL.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades Constitucionales y legales. En especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994.

**CONSIDERANDO :**

- A.- Que durante el año de 1994 se desarrollo un programa de promoción del Desarrollo Juvenil.
- B.- Que el mencionado programa permitió que los jóvenes en determinados barrios de la ciudad fortalecerán sus procesos de autogestión en la formulación, organización y ejecución de proyectos de tipo cultural, recreativo y deportivo.
- C.- Que de esta manera los jóvenes logran una mirada positiva de la función del estado y se comprometen en acciones de contenido social en beneficio de toda la población.
- D.- Que en la diferentes actividades participaron cerca de 500 jóvenes.
- E.- Que constituye un mecanismo adecuado para brindar a la población juvenil espacios y posibilidades para el desarrollo de sus potencialidades y una correcta utilización del tiempo libre.
- F.- Que de esta manera se cumplen a su vez los postulados constitucionales que invitan a consolidar procesos democraticos de participación y convivencia social.
- G.- Que se hace necesario comprometer en el presupuesto de inversión Municipal de cada año una partida que permita la comunidad del programa y su expansión hacia otros sectores de la ciudad.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Institucionalizar un programa de promoción de la autogestión del Desarrollo Juvenil en la Ciudad de Bucaramanga consistente en apoyar la planeación, organización y ejecución de actividades de tipo recreativo, deportivo, cultural de organización y de participación juvenil especialmente en barrios de estratos más pobres.

Acto Jurídico del Municipio de Bucaramanga

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar al Señor Alcalde para incluir dentro de los propuestos Municipales a partir de 1995 los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias,

Se expide en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

*Mario Suarez*  
 MARIO SUAREZ SUAREZ  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 BUCARAMANGA

El Secretario,

*Humberto Rueda*  
 HUMBERTO RUEDA GUALDRON  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA  
 BUCARAMANGA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

**C E R T I F I C A N :**

Que el anterior Acuerdo No. 044 de 1994, fué debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

*Mario Suarez*  
 MARIO SUAREZ SUAREZ  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 BUCARAMANGA

El Secretario,

*Humberto Rueda*  
 HUMBERTO RUEDA GUALDRON  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA  
 BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 23 de Agosto de 1994

La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  
 SECRETARIA  
 ALCALDIA  
 BUCARAMANGA

Ana.R.

Municipio de Bucaramanga

( 16 AGOSTO )


POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE PROMOCION DEL DESARROLLO JUVENIL

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

25 de Agosto de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

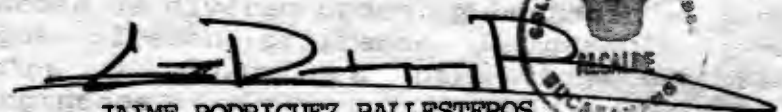


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 044 del 16 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 25 de Agosto de 1994.

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.